



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.016/2022

**RESOLUCIÓN N° DGCG 016/2022**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al Art. 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 253 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo N° 434 del doce de enero de dos mil veintidós, se aprobó la Ley General de Recursos Hídricos, la cual en el Art. 10 establece la creación de la Autoridad Salvadoreña del Agua, como una institución oficial autónoma de derecho público, cuya autonomía comprende lo técnico, administrativo, financiero y presupuestario, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que será la instancia superior, deliberativa, rectora y normativa en materia de política de los recursos hídricos;
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1037 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, se acordó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 4 – Apoyo al Desarrollo Económico el código e Institución 4404 Autoridad Salvadoreña del Agua;
- IV. Que mediante nota de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, la Autoridad Salvadoreña del Agua, ha solicitado la creación del código de cartera a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de esa Autoridad con otras entidades del sector público;
- V. Que la División de Normas y Capacitación de esta Dirección General ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas

Públicas, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2022, de fecha tres de enero de dos mil veintidós; relacionados con la identificación de operaciones asociadas con la Autoridad Salvadoreña del Agua.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**RESUELVE:**

Incorpórese a las Normas Contables para Instituciones del Sector Público, Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 985 Autoridad Salvadoreña del Agua; con vigencia a partir de las operaciones del mes de agosto de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa  
Director General

